



informa

21/03/2016

COMPLEMENTO LICENCIADOS

OTECAS gana 4 sentencias a la Consejería de Educación

La Administración Educativa deberá abonar 81.665 € a 38 trabajadores de 4 colegios. Las sentencias no son firmes. Pueden ser recurridas.

Las sentencias de los Juzgados de lo Social de Oviedo (nº 1), Gijón (nº1) y Mieres (único) reconoce la deuda que la Administración tiene con el Profesorado licenciado de 1º Ciclo de ESO.

Las reclamaciones correspondían a los atrasos generados por este concepto (Complemento Licenciados de 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria) durante los años **2013, 2014 y 2015**.

La Administración había reconocido esta deuda pero se negaba a abonarla argumentando que no tenía dinero.

Por otra parte los magistrados no acogieron el argumento de “prescripción” que pretendía la Administración en alguno de los casos.

Desde OTECAS, nos alegramos de estas sentencias y lamentamos que una vez más tengan que ser los jueces los que vengan a restituir los derechos de los trabajadores de centros concertados de Asturias. Derechos que demasiadas veces son cuestionados por la Administración, obligando a reclamar por la vía judicial.

Instamos a la Administración Educativa a que no siga perjudicando a los trabajadores de la enseñanza concertada y abone de forma inmediata a los licenciados de 1ª Ciclo de ESO las deudas que tiene contraídas para equiparar su salario al de los licenciados de 2º Ciclo de ESO.

Los Trabajadores y Trabajadoras

¡Nuestro Compromiso!